



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
(EL COLLAO)



**FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE**

Nº 008787

1. Sumilla: *solicita en cargos directivos 2024*

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige: *Señora Directora Ugel El Collao*

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos): *Belisario Alipio Supaca Prieto*

4. Cargo actual y Centro de Trabajo: *Profesor x Hrs. " Colegio Emblemático " Nsc "*

5. D.N.I.: *01799109*

6. Código Modular: *1001799109*

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

*Por tener conocimiento sobre la convocatoria para cargos directivos de la Ugel El Collao, solicito: participar en dicho concurso.*

*Por lo Expuesto:  
Ruego a usted Señora Directora, sirvase acceder a mi solicitud por justo.*

9. Documentos que se adjuntan:

10. Lugar y Fecha: *slave, 05 de Febrero 2024*

11. Firma: *[Handwritten Signature]*





PERÚ

Ministerio de Educación

Norma Técnica

Código

"DISPOSICIONES PARA LA ENCARGATURA DE PROFESORES EN ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL Y SU REGLAMENTO"

NT-000-01-MINEDU

ANEXO 2  
DECLARACIÓN JURADA PARA ENCARGATURA

Yo, Belisario Alipio Supaca Puceto  
....., identificado (a) con DNI N° 01799109 y con  
domicilio en Av. slo 335 slabe .....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

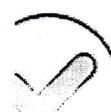
- No encontrarme con medida de separación preventiva o de retiro como consecuencia de una denuncia administrativa, o con instauración de proceso administrativo disciplinario.
- No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente o por norma expresa.
- No registrar sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC
- No registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- No encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- Cumplir con los requisitos generales y específicos del cargo al que postulo, así como las demás disposiciones que se establecen en la presente norma técnica.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal.

En fe de lo cual, firmo y consigno mi huella digital en la presente.

En slave 05 ..... de Febrero ..... del 2024

[Handwritten Signature]  
.....  
FIRMA





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

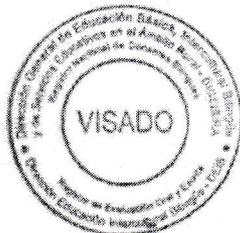
Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de verificación DIGEIBIRA



1497908981008108010260



CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

LUPACA PRIETO BELISARIO ALIPIO

Identificado(a) con DNI N° 01799109; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la 210004-UGEL EL COLLAO en el 2021, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : AIMARA

Oral : AVANZADO

Escrito : BÁSICO

Handwritten signature and stamp of Prof. Hilario P. Poma Cisneros, Especialista EIB UGEL EL COLLAO

15 NOV 2023

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del 2024.

05 de octubre del 2022



Handwritten signature of Rodolfo Sanchez Garrafa

RODOLFO SANCHEZ GARRAFA
Director de Educación Intercultural Bilingüe

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el período de validez (mes de agosto del 2024), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO**  
**A.C. "TAYPI QALA"**

**Cod. N° 3112201046A**

**TEMARIO**

- Origen de la lengua aymara.
- **Fonética y Fonología:**
  - Saludos y presentaciones.
  - Desarrollo de producción de palabras.
  - Fijación de las grafías de Aichakaja.
  - Producción oral y escrita de textos cortos a partir de imágenes
  - Pronombres personales, el acento
  - El sustantivo, los colores y numeración
  - Actividad de producción de textos I y II
  - Productos de nuestra localidad
  - Instituciones de nuestra localidad
  - Las plantas medicinales y propiedades curativas
  - Desarrollo de discursos orales (Exposición - debate)
- **Morfología:**
  - Sufijos nominales y verbales, componentes de la palabra aymara.
  - Frases nominales y verbales en aymara
  - Conjugación verbal
- **Sintaxis:**
  - Estructuras sintácticas del A/Q/C.
  - Producción de textos y comprensión lectora.
  - Lectura de textos variados y producción escrita.

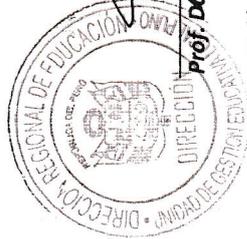
**Uso de APP:** Jambboard, Padlet.  
**DOCENTE AYMARA:**  
 Juan Choquehuanca Mamani  
 Brígida Huéhuilque Mamani

**DOCENTE QUECHUA:**  
 Gaspar Guido PANDIA MAMANI  
 Frey LIZARRAGA TUERO

Otorgado a:

**LUPACA PRIETO Belisario Alipio**

Por su participación como: **ASISTENTE** En el **"TALLER VIRTUAL DE: CULTURA, ORALIDAD, LECTURA Y ESCRITURA AYMARA - QUECHUA - 2022"**, organizado por la Asociación Civil **"TAYPI QALA"** –Nivel: Básico e Intermedio; en lengua **AYMARA** Autorizado mediante RD N° 0004-2022-UGEL/PUNO, actividad que se desarrolló a partir del 15 de enero al 05 de marzo de 2022; con una duración de 100 horas pedagógicas.



*Prof. David Gregorio CORNEJO MAMANI*

**Prof. David Gregorio CORNEJO MAMANI**  
 DIRECTOR  
 Unidad de Gestión Educativa Local Puno



*Juan Choquehuanca Mamani*

**Juan CHOQUEHUANCA MAMANI**  
 VICEPRESIDENTE  
 A.C. "TAYPI QALA" Puno

Puno, marzo de 2022.